

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

Reunión: 3 de octubre de 2018.

Asisten: Sra. Marisa Souza (Presidente), Sr. Edgardo Piñeiro (Secretario), Sr. Daniel Rodríguez (Vicepresidente), Sr. Víctor Rodríguez (suplente por Pro-Secretaria).

Concurren: Sra. Sara García, Sra. Gladys Schegel, Sra. Silvana Ciccone, Sra. Silvia Ramos, Dr. Gonzalo Martínez.

Hora de comienzo: 18:00 hs.

Hora de finalización: 21:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura acta Consejo Directivo del 26 de setiembre de 2018, se aprueba queda para próximo Consejo Directivo las firmas.
- 2) Concurre Sr. Carlos Domínguez ejecutivo de cuenta de la firma Nobilis Corredores de Bolsa, se integra la Consejo Directivo la Cra. Beatriz Bellenda. Presenta dos informes por escrito: Análisis Portafolio y Bono Uruguay 2045 dónde CAFUCA tiene colocados U\$S 2:450.000. La cartera de CAFUCA en colocaciones de Bolsa asciende al día de la fecha a U\$S 7:353.907 en valor de mercado. Informa sobre cual actividad tienen actualmente las AFAPS como referencia ya que son similares a las posibilidades de inversión de acuerdo a las leyes que nos regulan a unas y a otras. Confirma que nuestra cartera está bien en la distribución por tipo de moneda, USD 46%, UI 32% y UYU 22%. Mientras las AFAPS están reguladas en los tipos de monedas no pudiendo superar el 35% los dólares de su cartera, las Cajas de FCSS no tienen topes por tipo. Se analiza las opciones de cambio de los bonos que poseemos, en especial los de más largo plazo. El Consejo Directivo evaluará lo conversado con la tranquilidad que las colocaciones en el Bono 2045 nos otorgan una renta anual de U\$S 101.000.
- 3) Normas que rigen el plebiscito del 7 de diciembre 2018. Secretario General presenta proyecto escrito del tema. Se da lectura al mismo, se intercambian opiniones y se pasa el texto para la redacción definitiva por parte del Asesor Letrado Dr. Gonzalo Martínez.
- 4) Reglamentación horas excedentes. El Asesor Letrado informa que está reglamentado que todo lo que supere el límite legal en la jornada laboral, son horas extras. Por tanto lo que atañe a las horas a compensar deben ser acordadas con el funcionario. Se seguirá tratando el tema.